

HERRI KONTUEN EUSKAL EPAITEGIA /
TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

PRENTSA-LABURPENA / RESUMEN DE PRENSA

Eguna / Día	Egunkaria / Periódico	Izenburua / Titular	Orrialdea / Página
12/04/13	Deia	El TVCP recrimina al Bellas Artes la subida salarial del IPC en 2011	2
12/04/13	El Correo	El Tribunal de Cuentas censura a Javier Viar por comprar un “oteiza” sin contar con el patronato.	3
12/04/13	El País	El TVCP recrimina la subida salarial del IPC en 2011	4

El TVCP recrimina al Bellas Artes la subida salarial del IPC en 2011

BILBAO. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha recriminado a la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao que estableciese en 2011 un incremento salarial igual al porcentaje de subida del IPC. En el informe de fiscalización del centro pictórico referido a ese año, difundido ayer, el TVCP argumenta que dado que dicho museo está financiado de forma mayoritaria por administraciones públicas -Gobierno Vasco, Diputación de Bizkaia y

Ayuntamiento de Bilbao- debería "acomodar" sus incrementos a los determinados en dichos organismos. Este estudio considera que el Museo ha cumplido con la normativa legal que regula su actividad económico-financiera durante 2011 y también que las cuentas públicas reflejan una imagen "fiel" de su patrimonio y situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo en el ejercicio fiscalizado. >EFE

DEIA: 12/04/13.

El Tribunal de Cuentas censura a Javier Viar por comprar un 'oteiza' sin contar con el Patronato

La dirección del Bellas Artes de Bilbao justifica la compra por tratarse de una subasta pública y no haber tiempo para seguir el protocolo habitual

ISABEL URRUTIA

✉ iurrutia@elcorreo.com



BILBAO. El primer informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sobre la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao - que aborda el ejercicio correspondiente a 2011 - señala cinco irregularidades relativas al personal, la contratación y la adquisición de obras de arte. En relación a este último punto, censura expresamente la compra de una pieza en una subasta el 1 de abril de 2011 por la que el museo pujó hasta 138.040 euros «sin que conste la aprobación previa del Patronato».

Para más señas, se trata de una cabeza esculpida en plomo de Oteiza, para la que tomó como modelo a su mujer, que data de 1947 y tiene «un interés extraordinario» en palabras de la propia Fundación, organismo rector y promotor de la pinacoteca. En el apartado de alegaciones y justificaciones que adjunta el informe de los auditores, el museo defiende la operación mercantil porque «dicha obra se vendía en subasta pública (...) y dada su inminencia y la imposibilidad de convocar el Patronato (...) el director concurrió a la puja previa habilitación de la presidenta de la Fundación». En definitiva, se alega que las prisas y «las circunstancias extraordinarias» no permitían seguir los protocolos habituales.

Más de lo mismo -poco rigor en las formalidades- apunta el Tribunal de Cuentas en las demás anomalías que ha detectado. Por ejemplo, echa en falta «más documentación» que demuestre que la contratación de tres personas (una en 2009 y dos en 2011)

se hizo respetando «los principios de igualdad, mérito y capacidad». También censura el incumplimiento de los requisitos de publicidad -en el Diario Oficial de la Unión Europea- de los anuncios de licitación en varios contratos de servicios y abastecimiento. Una crítica que se repite al examinar algunos gastos tramitados como compra menor que, por alcanzar un importe de 753.200 euros, requerían «un procedimiento con pu-

blicidad» que garantizara la libre competencia. El suministro de energía eléctrica -que ha supuesto un gasto de 205.800 euros- también tiene su miga, ya que igualmente se contrató «sin publicidad ni concurrencia».

Firma de control de Tesorería

En sus respuestas a las reprobaciones del Tribunal auditor, el Bellas Artes defiende en bloque todas sus decisiones a expensas de más pruebas que puedan sustanciar las conclusiones de los vocales. Así pues, recuerda que «la selección del personal se ha realizado a través de una empresa especializada de importante reputación y amplia experiencia». Y en cuanto a la exigencia de mayor publicidad y competencia, advierte a los fiscalizadores que yerran al apo-

yarse en normas de Derecho Administrativo que «no son aplicables». A juzgar por esta puntualización, el museo ha respetado estrictamente la legislación pertinente; no se le puede requerir que atienda a trámites innecesarios. La Fundación también aclara que «el proveedor del suministro de energía no forma parte del Patronato».

Por otro lado, no duda en ignorar las sugerencias de los auditores cuando subrayan la conveniencia de disponer de «dos firmas autorizadas» para un adecuado control de la Tesorería. En el Bellas Artes sólo se requiere de una para este tipo de operaciones, una práctica también habitual en el Guggenheim hasta que estalló el escándalo de Cearsolo, exdirector financiero y autor confeso de

un desfaldo de medio millón de euros. Tampoco considera imprescindible una póliza de seguros que cubra todas las obras de la colección, como aconseja el tribunal, «porque la práctica totalidad de los museos de referencia carecen de una».

En el ejercicio de 2011, recibió por medio de donaciones 2.959 obras; las instituciones fundadoras aportaron 283 y una se adquirió gracias a las empresas amigas. Este primer informe del Tribunal de Cuentas -entre 2001 y 2010 el control estaba en manos de auditores externos- responde a un proyecto de ley del Gobierno vasco aprobado en junio de 2011. Era una iniciativa que reclamaba el examen de la gestión de las sociedades en las que estaba en minoría.



Cabeza en plomo, de Jorge Oteiza, para la que tomó como modelo a su mujer, Itziar Carreño. :: MIREYA LÓPEZ

El Guggenheim abre sus talleres de arte a los bebés

Los bebés de 3 a 12 meses también podrán participar a partir de este mes en los tradicionales talleres educativos infantiles que promueve el museo Guggenheim -dirigidos hasta ahora a niños de entre 3 y 12 años- con la idea de fomentar desde la cuna el gusto por el arte. Esta novedosa actividad, denominada 'Baby Art', se desarrollará los domingos de los meses de abril y mayo. En el transcurso del taller, los bebés, acompañados por sus padres y educadores del museo, experimentan con el sonido, la luz, el color y diversas actividades manuales que tienen por objetivo estimular sus sentidos.

La fiscalización realizada por el Tribunal vasco de Cuentas sobre la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao no solo debe entenderse desde la obligación de transparencia exigida a las instituciones que reciben fondos públicos, sino también como una práctica saludable que incluso ayuda, con sus salvedades y alegatos, a una mejor gestión legal y contable. Así, y por muy leve que sean las dos cuestiones, parecen fácilmente mejorables por parte del museo los procedimientos de licitación de servicios y suminis-

ENRIQUE PORTOCARRERO

APROBADO



trios o de contratación de personal, en este último caso documentando con mayor claridad el cumplimiento ortodoxo de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Por otro, sería igualmente prudente -tal y como afirman los auditores- el estableci-

miento de dos firmas mancomunadas para la disposición de fondos de las cuentas, a la vista de lo que ocurrió hace años en el Museo Guggenheim Bilbao. Más discutible es la tesis del órgano fiscalizador sobre la falta de valoración por parte del Comité Artísti-

co de una compra valorada en 138.040 euros, correspondiente al busto 'Itziar' de Oteiza. Y es que, al haber sido comprada urgentemente mediante puja en subasta, tanto la convocatoria del comité como el conocimiento por anticipado de las vicisitudes del remate habrían sido imposibles. Ello, naturalmente, al margen de que los procedimientos de compra estén claramente definidos y aprobados por el Patronato. Aparte de lo anterior, nada obsta para entender que el Museo de Bellas Artes de Bilbao ha aprobado su 'examen'.

BELLAS ARTES EL PAIS

El TVCP recrimina 12/04/13
la subida salarial
del IPC en 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha recriminado a la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao que estableciese en 2011 un incremento salarial igual al porcentaje de subida del IPC. El tribunal argumenta que la subida salarial de dicho museo debe acomodarse al que fijen sus patrocinadores públicos.